

DIPECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5616
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3298
LAS CONDES, 17 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5386
LAS CONDES, 22 SEP 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4857 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28403, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- 1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28403**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28403
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PEÑAFIEL SAGUES CARLOS EDUARDO	19.940
2	ABARCA GIBERT MABEL IRENE	33.780
3	ALVARADO CORONADO PERLA	7.130
4	JULIO ALVEAR SYLVIA INES	11.580
5	CRUZ RODRIGUEZ MARIANA MARCELA	2.267
6	MEDINA FUENZALIDA CECILIA DEL CARMEN	18.280
7	GRUEN LEVY MAURICIO JIMMY	6.834
8	RIQUELME MORALES RUTH AUDOLIA	1.940
9	NETTLE RIQUELME BLANCA ELIZABETH	250
10	SOTO SOTO JUSTINA DEL CARMEN	9.090
11	ACEVEDO GALAZ EDUVIGIS ALEJANDRINA	4.390
12	LORCA BUSTAMANTE SANDRA	8.126
13	SALINAS MERINO ADRIANA DEL CARMEN	250
14	HIDALGO TAPIA GUSTAVO ADOLFO	9.090
15	SOLIS OJEDA MARLENE	79.470
16	AZCUY MORENO SONIA	1.940
17	PEÑA CASANOVA HECTOR ORLANDO	1.940
18	MUÑOZ HIDALGO SARA	7.760
19	VALDES DEL RIO ALEJANDRO	16.280
20	MORALES ZAGAL FLOR MARIA	2.820
21	MORALES ZAGAL FLOR MARIA	5.130
22	VASQUEZ SHUTE CAROLINA ALEJANDRA	1.940
23	BUSTAMANTE MAURO MATIAS SEBASTIAN	16.440
24	BAUDOIN DAVALOS HUGO	19.940
25	CARDENAS PERALTA MARLI ESTER	108.460
26	DELGADO ARENCIBIA GUADALUPE LORETO	4.863
27	MORALES VIVAR LAURA CAROLINA	9.090
28	ZENTENO DIAZ THIARE ANDREA	1.940
29	CAMONES ZAVALA LUZ MARIA	1.940
30	MARIN ABANTO LUCILA	250
Total:		413.150

- 2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$413.150** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28403**.
- 3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
- 4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina N° 28403

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	PEÑAFIEL SAGUES CARLOS EDUARDO		19.940
2	*	ABARCA GIBERT MABEL IRENE		33.780
3	*	ALVARADO CORONADO PERLA		7.130
4	*	JULIO ALVEAR SYLVIA INES		11.580
5	*	CRUZ RODRIGUEZ MARIANA MARCELA		2.267
6	*	MEDINA FUENZALIDA CECILIA DEL CARMEN		18.280
7		GRUEN LEVY MAURICIO JIMMY		6.834
8		RIQUELME MORALES RUTH AUDOLIA		1.940
9		NETTLE RIQUELME BLANCA ELIZABETH		250
10		SOTO SOTO JUSTINA DEL CARMEN		9.090
11		ACEVEDO GALAZ EDUVIGIS ALEJANDRINA		4.390
12		LORCA BUSTAMANTE SANDRA		8.126
13		SALINAS MERINO ADRIANA DEL CARMEN		250
14		HIDALGO TAPIA GUSTAVO ADOLFO		9.090
15		SOLIS OJEDA MARLENE		79.470
16		AZCUY MORENO SONIA		1.940
17		PEÑA CASANOVA HECTOR ORLANDO		1.940
18		MUÑOZ HIDALGO SARA		7.760
19		VALDES DEL RIO ALEJANDRO		16.280
20		MORALES ZAGAL FLOR MARIA		2.820
21		MORALES ZAGAL FLOR MARIA		5.130
22		VASQUEZ SHUTE CAROLINA ALEJANDRA		1.940
23		BUSTAMANTE MAURO MATIAS SEBASTIAN		16.440
24	*	BAUDOIN DAVALOS HUGO		19.940
25		CARDENAS PERALTA MARLI ESTER		108.460
26		DELGADO ARENCIBIA GUADALUPE LORETO		4.863
27		MORALES VIVAR LAURA CAROLINA		9.090
28		ZENTENO DIAZ THIARE ANDREA		1.940
29		CAMONES ZAVALA LUZ MARIA		1.940
30		MARIN ABANTO LUCILA		250
Total:				413.150

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5592
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

106618

15173

11148

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3299

LAS CONDES, 17 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5385

LAS CONDES, 22 SEP 2026



VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4855 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28491, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

